

COMUNICACIÓN BAJA EN EUE

1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ NACIDO EN: _____ PROVINCIA DE: _____

D.N.I./N.I.E.: _____ CON DOMICILIO EN: _____ N.º: _____ Piso: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA DE: _____ CP: _____

MÓVIL: _____ Dirección e-mail: _____

EXPONE

QUE ACTUALMENTE CURSA LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: CURSO: [] DEL **GRADO EN ENFERMERÍA**
EN EL CENTRO: _____

Y DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

EN EL CASO DE FORMALIZAR BAJA EN LA ESCUELA PARA CURSAR LOS ESTUDIOS EN OTRO CENTRO,
ESPECIFICAR LA UNIVERSIDAD DE DESTINO (para poder tramitar el traslado de expediente entre las universidades)

SOLICITA

SEA DADO DE BAJA OFICIALMENTE EN ESTA ESCUELA PARA EL CURSO
ACADÉMICO _____

En Madrid, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del interesado/a

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MADRID
ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Ejemplar para el interesado/a

COMUNICACIÓN BAJA EN EUE

1º APELLIDO: _____ 2º APELLIDO: _____

NOMBRE: _____ NACIDO EN: _____ PROVINCIA DE: _____

D.N.I./N.I.E.: _____ CON DOMICILIO EN: _____ Nº: _____ Piso: _____

LOCALIDAD: _____ PROVINCIA DE: _____ CP: _____

MÓVIL: _____ Dirección e-mail: _____

EXPONE

QUE ACTUALMENTE CURSA LOS SIGUIENTES ESTUDIOS: CURSO: [] DEL **GRADO EN ENFERMERÍA**
EN EL CENTRO: _____

Y DEBIDO A LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

EN EL CASO DE FORMALIZAR BAJA EN LA ESCUELA PARA CURSAR LOS ESTUDIOS EN OTRO CENTRO,
ESPECIFICAR LA UNIVERSIDAD DE DESTINO (para poder tramitar el traslado de expediente entre las universidades)

SOLICITA

SEA DADO DE BAJA OFICIALMENTE EN ESTA ESCUELA PARA EL CURSO
ACADÉMICO _____

En Madrid, a _____ de _____ de 20 _____

Firma del interesado/a

SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MADRID
ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA ESCUELA

El interesado podrá solicitar anulación académica de matrícula mediante escrito dirigido a la Directora del Centro.

➤ **ANULACIÓN DE MATRÍCULA.** En caso de no proseguir estudios una vez matriculado/a, deberá solicitar anulación de matrícula en su Centro ya que el hecho de no abonar el precio de matrícula no implica su anulación automática. (Ver los casos tasados de devolución de precios públicos en el apartado siguiente).

➤ **ANULACIÓN DE ALGUNAS ASIGNATURAS.**

- Se procederá a conceder la anulación de matrícula en las asignaturas que así se soliciten en los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases, de las asignaturas para las que se solicita anulación:

- Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta 7 de octubre de 2026.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta 25 de febrero de 2027.

- Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo ingreso:

- Solicitud de anulación de asignaturas en el 1er semestre: hasta 22 de octubre de 2026.
- Solicitud de anulación de asignaturas de 2º semestre: hasta 12 de marzo de 2027.

Esta norma no será de aplicación para los estudiantes y asignaturas que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 10.6 de tercera matrícula de la normativa de matrícula y permanencia: **En el caso de concesión de permanencia, el estudiante deberá formalizar matrícula y si tiene, además, asignaturas en las que ha agotado las dos matrículas a las que tiene derecho deberá matricularlas.**

Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando, a juicio del Decano/Director del Centro, concurren circunstancias especiales debidamente justificadas (ver normativa de matrícula y permanencia).

➤ **DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS:** El interesado podrá solicitar devolución de precios pagados por las asignaturas anuladas mediante escrito dirigido a la Directora del Centro. Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con la normativa de Tasas y Precios Públicos, la obligación del pago de las tarifas académicas nace en el mismo momento en el que se realiza la matrícula; la obligación del pago sólo puede demorarse cuando el estudiante solicite beca o cuando solicite fraccionamiento de pago.

El estudiante tendrá derecho a la devolución de precios públicos cuando lo solicite por escrito al decano o director del Centro y concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico (anulación total de matrícula).
- Cuando el estudiantes acredite, dentro del primer semestre con anterioridad al 15 de diciembre, haber sido admitido en ese curso en otro Centro en una titulación de carácter oficial con nivel MECES 1, 2 o 3 (anulación total de matrícula).
- Cuando a juicio del decano o director del Centro concurren circunstancias sobrevenidas debidamente acreditadas que puedan afectar al rendimiento académico del estudiante: enfermedad suya o de allegados; situaciones extraordinarias en la simultaneidad de estudios y trabajo; otras circunstancias personales, familiares o sociales de análoga importancia y de valoración objetiva (anulación parcial o total de matrícula)

- Cuando por causas imputables a la Universidad no se preste el servicio académico matriculado (anulación parcial o total de matrícula).
- Cuando el estudiante se haya matriculado con una acreditación provisional y se detecte una circunstancia que provoque la revocación de su admisión a los estudios (anulación total de matrícula).
- Cuando, siendo estudiante de nuevo ingreso, se solicite la anulación en los períodos indicados arriba, en cuyo caso tendrá derecho a la devolución del 75% de los precios abonados por asignaturas anuladas en el primer semestre, con un límite máximo de 15 créditos.
- En ningún caso procederá el reintegro de las cantidades abonadas en concepto de servicios administrativos.
- En el caso de que antes del comienzo de clases del segundo semestre, existan razones justificadas que den lugar a una resolución positiva por parte del centro para aceptar una modificación de matrícula que consista en sustituir una asignatura por otra, se tratará de realizar la compensación económica entre ambas, sin repercusión de precios por servicios académicos al estudiante.

➤ **DEVOLUCIÓN PRIMERA CUOTA:**

Si el estudiante cursa baja formal en el Centro, no tendrá derecho a la devolución de tasa/cuotas abonadas y/o tramitadas en la fecha de baja.

ENVIARA: cristina@cruzroja.es, rmzaballos@cruzroja.es, eva@cruzroja.es

Reina Victoria, 28 - 28003 Madrid - Telf 91 534 36 49 - Fax 91 553 00 05

e-mail: infoeue@cruzroja.es www.cruzroja.es/euemadrid